DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 5 de octubre del 2023.

Dictamen DC N° 057 /2023

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENAVE, se encuentra en proceso del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA - LCO N° 18/2023, para la adquisición de *"SERVICIO DE DATA CENTER ALTERNATIVO"* – ID 428.452** y conforme a las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se remite el presente dictamen.

I. ANTECEDENTES:

El proceso de Contratación es iniciado a petición de la **Dirección de Tecnología de la Información**, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias para el inicio del llamado.

II. MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.
- La Resolución DNCP N° 1890/20, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*.

III. CONSIDERACIONES Y METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, en base a las normativas expuestas, para el ítem 1, se elevan 2 (dos) precios referenciales, solicitado a prestadores similar al servicio solicitado en el mismo rubro y referente de actividades semejantes, y 1 (un) ID publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de las fuentes detalladas a continuación:

FUENTE	RESPONSABLE - ID
CONTRATO 061/2022	ID 412.557
TIGO	HERNAN KADDATZ
WICOMM	VICTOR SANTACRUZ

Para el ítem 2, el Sector solicitante eleva 3 (tres) precios referenciales, solicitado a prestadores similar al servicio solicitado en el mismo rubro y referente de actividades semejantes.

El método utilizado por el sector solicitante, para la elaboración de los referenciales de la presente convocatoria, se encuentra establecido en el Anexo de la RESOLUCION N° 1890/2020 que reza:

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director
Dirección de Contrataciones
SENAVE

"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".

Al respecto fundamenta dicha excepción a través de la Nota DTIC en la que indica; *"El precio referencial fue determinado por 3 presupuestos por que al ser una solución a medida no encontramos ID del llamado.*

FUENTE	RESPONSABLE - ID
DIACERO	JUAN PABLO COSP
TIGO	HERNAN KADDATZ
WICOMM	VICTOR SANTACRUZ

La verificación realizada por esta Dirección de Contrataciones versa exclusivamente sobre la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia de la Resolución N° 1890/20. En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legal exigida por la Resolución DNCP N° 1890/20, Anexo - GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Los precios señalados para el inicio de los llamados no son determinados por la Convocante sino por las propias empresas del rubro inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE y/o por las fuentes consultadas. Y solo son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un posible presupuesto para el inicio, una presunción de lo que podría costar el bien o servicio, sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente vuelven a determinar el precio en función a sus propios costos, al mercado, a la competitividad, al margen de sus utilidades o cualquier otro factor que ellos consideren al momento de la presentación de sus ofertas y no así la convocante. También se debe considerar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente.

La metodología utilizada por el sector solicitante es la del precio promedio obtenido por los medios comprobables y agregados al presente dictamen.

Los precios referenciales obtenidos se detallan en el cuadro adjunto remitido.

IV. CONCLUSIONES:

Por tanto, sobre la base de las consideraciones anteriores y las documentaciones arrimadas esta Dirección de Contrataciones considera que los antecedentes se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director
Dirección de Contrataciones

Asunción, 25 de setiembre de 2023

Señores
SENAVE
Presente

Por medio de la presente, conforme a su requerimiento, les presentamos nuestra propuesta para los productos solicitados:

Solución de Protección Email:

Cantidad	Detalle	Importe
750 cuentas de correo	Análisis de correo entrante y saliente. Seguridad Perimetral y solución de Antivirus, DLP y otras vulnerabilidades. Antisuplantación. Inspección de ejecutables y documentos que incluyen contenido ejecutable. Servicios de Ciberseguridad, manejo y gestión de amenazas: Evaluaciones mensuales de actualizaciones, parches y versiones. Sandboxing	₲ 22.894.000

Solución Virtualización de Servidores:

Cantidad	Detalle	Importe
1	Servicio de Hosting de Servidores • Incluye gestión y monitoreo de recursos. • Implementación, migración y adecuación. • Propuesta elaborada en base a detalle requerido.	₲ 40.149.000

Propuesta Comercial:

Descripción	Costo Mensual G$
Solución de Protección Email	**22.894.000**
Solución Virtualización de Servidores	**40.149.000**
Total	**63.043.000**

Observación

- El costo es IVA incluido
- Validez de la oferta: 30 días
- Forma de Pago: A convenir

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- **Sin otro particular me despido.**
-
- **Atentamente**
-
-
- **Victor Santacruz | WiComm S.A.**

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE *
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO Nº 061/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 – "SOPORTE SEGURIDAD INFORMÁTICA".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.,** con RUC Nº 80000519-8 domiciliada en la calle Avda. Zavalas Cue Esqui. Artillería, de la Ciudad de FDO. de la Mora, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 6189000, y correo gobierno@tigo.com.py, representada para este acto por **EMANUEL SIENRA CALVO** con C.I. Nº 1.176.215 y **VICTOR MANUEL FRANCO** con C.I. Nº 1.741.361, en sus caracteres de Apoderados, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"SOPORTE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022** para el ***"SOPORTE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **412.557.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022** para el ***"SOPORTE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 696 de fecha 25 de octubre de 2022-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Soporte técnico para software	Mes	Evento	12	17.500.000	210.000.000
2	Soporte técnico para software	Mes	Evento	12	45.550.000	546.600.000
TOTAL						**756.600.000**

Para los fines de este Contrato, se establece que el valor será de ***GUARANIES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (GS 756.600.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Víctor Franco
APODERADO

Emanuel Sienra
Apoderado

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 266 de la Ley N° 6873/2022. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, por tanto la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023, Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Nº	Descripción	Especificaciones técnicas
1	Servicio de Seguridad Informática para el SENAVE	Protección Perimetral Email Gateway. Se adjuntan especificaciones Técnicas
2	Servicio de Seguridad Informática para el SENAVE	Secure SD-Wan para 32 puntos. Se adjuntan especificaciones técnicas

El servicio deberá contar con lo siguiente:

Protección Perimetral Email Gateway

- Análisis de correo entrante y saliente. - 700 cuentas - Solución modelo cloud.
- Cuentas móviles de respaldo. Cantidad: 120
- Seguridad Perimetral.
- Dominios / Grupos / Políticas de usuarios.
- Procesos de analítica y cuarentena.
- Continuidad operativa con buzones de emergencia.
- Solución de Antivirus, Fuga de Información, Spam, Phishing, Ransomware y Malware. Bloqueo de ataque dirigidos de spear phishing. Filtros Antispam multicapa avanzada. Antivirus y protección contra amenazas nuevas de día cero.
- Alertas antisuplantación.
- Protocolos de autenticación de emails: SPF, DKIM y DMARC.
- Inspección de ejecutables y documentos que incluyen contenido ejecutable.
- Servicios Administrados: Servicio SOC - prevención de incidentes de seguridad 24 hs. / 365 días del año. SOC con Certificación ISO 27001 que garantice las mejores prácticas, medidas, controles y políticas de ciberseguridad.
- Evaluaciones mensuales de actualización de firmas, parches y versiones para asegurar la efectividad de las herramientas de seguridad.
- Seguridad de Dispositivos
- Sanbox
- Certificaciones de los profesionales requeridas:
  - NSE4 - al menos 3
  - Incident Lead Manager ISO27035 al menos 1

Víctor Franco
APODERADO

Emanuel Sienra
Apoderado

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

Proveer equipos con la siguiente tecnología Secure SD-WAN

- uCPE + Funcionalidades Secure SD-Wan y Licenciamiento actualizado por la marca.
- Prever escenario de Alta Disponibilidad (HA) para matriz.
- Prever 3ra contingencia inalámbrica para puntos críticos.
- CPU Cores - 8
- Memory (GB) - 16
- Hard Drive (GB) - 256
- Ports - 10 Gbps y 1 Gbps (mínimo 3)
- Throughput (Mbps) NGFW - 2000
- Throughput (Mbps) AV+NGFW - 600
- Throughput (Mbps) IPS+NGFW - 350
- Throughput (Mbps) AV+IPS+NGFW - 250
- FEC (Forward Error Correction)
- Firewall capa 3, 4 y 7
- Segmentación de tráfico
- Optimización de aplicaciones SaaS basado en SLA.
- Packet cloning para tráfico RTP +.
- Conectividad Full Mesh
- Filtrado de contenido
- VPN Site to Site Ipsec
- Antivirus perimetral
- Soporte de Múltiples Conexiones WAN - hasta 3 conexiones en sedes críticas
- Enrutamiento basado en Aplicaciones y QoS
- Balanceo Activo Activo Inteligente
- Visibilidad de Aplicaciones y Analítica de Red
- Servicio gestionado de red - Monitoreo proactivo y reportería mensual
- Soporte 24x7
- Diseño, Migración, Implementación y Operación de la Solución

Este equipo deberá soportar más de 1 (un) proveedor de internet, por que la solución debe ser transparente al proveedor que posea la institución.

En Caso de presentar problemas de hardware el equipo debe ser cambiado por el oferente sin costo alguno para la institución.

Puntos de SENAVE aplicables a la Solución:

N°	Solución	Localidad	Dirección	Ancho de Banda Comprometido (Mbps)	Puntos Críticos
1	Secure SD-Wan	Asunción	Edificio Planeta Humaitá Nº 145 - Matriz	300	Si
2	Secure SD-Wan	Asunción	Sede Agroquímicos	80	Si
3	Secure SD-Wan	San Lorenzo	San Lorenzo DISE	80	Si
4	Secure SD-Wan	Luque	Aeropuerto Internacional Silvio Petirossi	20	-
5	Secure SD-Wan	Asunción	Operaciones - Herrera e/ Yegros (Edif.InterExpress piso 18)	50	Si
6	Secure SD-Wan	Asunción	VLAN lado hacienda	20	-
7	Secure SD-Wan	Asunción	Humaitá 145	50	-
8	Secure SD-Wan	Asunción	HUMAITA N° 145-SIAF	20	-
9	Secure SD-Wan	Asunción	Sede Ofat - F.O.	20	-
10	Secure SD-Wan	San Lorenzo	ARSENALES - AVDA. AVELINO MARTINEZ	25	Si
11	Secure SD-Wan	San Lorenzo	LABORATORIO SAN LORENZO	80	Si
12	Secure SD-Wan	Ciudad del Este	Sede Puente de la Amistad - Ciudad del Este	25	Si
13	Secure SD-Wan	Lambaré	SEDE ITA ENRAMADA	25	Si
14	Secure SD-Wan	Ciudad del Este	Oficina Regional Alto Paraná	20	-
15	Secure SD-Wan	Villeta	Sede Puerto Villeta	25	Si

Victor Franco
APODERADO

Emanuel Sienra
Apoderado

Dr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

16	Secure SD-Wan	Asunción	SENAVE - Edificio Interexpress presidencia	50	Si
17	Secure SD-Wan	Paraguarí	Sede Paraguarí	50	-
18	Secure SD-Wan	Coronel Bogado	SEDE CNEL BOGADO	50	Si
19	Secure SD-Wan	Pedro Juan Caballero	SEDE PEDRO JUAN CABALLERO - ADUANA	20	-
20	Secure SD-Wan	Salto del Guairá	SEDE SALTO DEL GUAIRA - ADUANA	20	Si
21	Secure SD-Wan	Encarnación	SEDE ENCARNACION - ADUANA	25	Si
22	Secure SD-Wan	San Ignacio	REGIONAL MISIONES	30	-
23	Secure SD-Wan	San Pedro	SEDE SAN PEDRO	20	-
24	Secure SD-Wan	Concepción	REGIONAL CONCEPCION	20	-
25	Secure SD-Wan	Caaguazú	SEDE CAAGUAZU	20	-
26	Secure SD-Wan	Yguazú	CETAPAR	20	-
27	Secure SD-Wan	Lambaré	SEDE ITA ENRAMADA	25	Si
28	Secure SD-Wan	Mariscal Estigarribia	REGIONAL MCAL ESTIGARRIBIA	20	-
29	Secure SD-Wan	Puerto Falcon	REGIONAL PUERTO FALCON CHACO´I	25	-
30	Secure SD-Wan	Puerto Falcon	PUERTO FALCON ADUANA	25	Si
31	Secure SD-Wan	Caacupé	REGIONAL CORDILLERA	20	-
32	Secure SD-Wan	Fernando de la Mora	Sede ALGESA	20	-

- No se permitirán servicios subarrendados
- Las configuraciones de todos los puntos quedaran a cargo del oferente
- El equipo debe garantizar un canal limpio.

Documentaciones requeridas de los profesionales en Seguridad

- Certificación NSE4 - al menos 3
- certificación Incident Lead Manager ISO27035 al menos 1

Plazo de entrega del servicio
Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles.
Lugar donde los servicios serán prestados Humaitá 145 Edificio Planeta I.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del SENAVE, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero comas cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Victor Franco
APODERADO

Emanuel Sienra
Apoderado

ANDRÉS LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Noviembre de 2022.-

Emanuel Sienra
Apoderado

Víctor Franco
APODERADO

EMANUEL SIENRA CALVO - VICTOR MANUEL FRANCO
APODERADOS – TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
PROVEEDOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

Precio Referencial

Item	Descripcion	ID 412557	TIGO	Wicomm	Promedio
1	Protección Perimetral Email Gateway	17.500.000	20.625.000	22.894.000	20.339.667
		Diacero	TIGO	Wicomm	
2	Servidores Virtuales	62.567.760	36.301.511	40.149.000	46.339.424
	total				66.679.090

Observación: La adjudicación debe ser por el total, debido a que la institución está buscando una solución integral.

Además, en el item 2 – servidores virtuales, el precio referencial fue determinado por 3 presupuestos por que al ser una solución a medida no encontramos ID del llamado. TIGO oferta 4,989 dolares y cotizacion banco central 27/07/2026 = 7.276,31

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. **Rafael Mendieta**
Director